



INFORMATIVO N° 8

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN ESCOLAR Y MÉDICA PERIODO DE TELETRABAJO

Estimados/as socios/as: Junto con saludar cordialmente y esperando se encuentran bien junto a sus familias, se informa a ustedes respecto de la recepción por parte de bienestar de solicitudes de Bonificación escolar del socio o carga legal acreditada en el Departamento de RRHH y a la vez de bonificación médica durante periodo de teletrabajo.

A contar del día de hoy y durante todo el periodo que se mantenga teletrabajo, se comenzarán recepcionar los formularios de bonificación escolar, social o médica a través de correo electrónico, teniendo en consideración los siguientes requisitos:

- No se aceptará ningún documento que no venga con el formulario respectivo, los cuales se adjuntan.
- El formulario de bienestar debe venir completado con el nombre del funcionario, Rut y firma y en el caso de los formularios de bonificación escolar y social se deben incorporar los datos de las cargas.
- Se deben adjuntar en el caso del formulario de bonificación escolar y bono ley los certificados de alumno regular respectivo.
- En el caso de las bonificaciones médicas, específicamente las dentales, se debe adjuntar boleta o factura más presupuesto.
- Todo documento enviado debe ser escaneado y no mediante fotografía de celular, ya que nuestro organismo regulador SUSESO aprobó el envío de documentos escaneados.
- El formato de envío debe ser PDF.
- Si los documentos enviados no cumplen con los requisitos anteriores, se informará por correo para su correcto envío nuevamente.

- Es estrictamente necesario que el socio guarde los documentos que envía de forma escaneada, ya que éstos deben ser entregados en el Servicio de Bienestar cuando nos reintegremos a trabajar, independiente de que la bonificación ya se haya realizado. Lo anterior, debido a que se deben resguardar los documentos originales.
- Todo documento de bonificación escaneado debe enviarse únicamente al correo levenka.castillo@uantof.cl, con copia a sec.sbp@uantof.cl, indicando en el asunto solicitud de bonificación y agregar el nombre del funcionario.
- Las solicitudes que se recepcionen a contar del día de hoy y hasta el 30 de abril, se pagarán a través de depósito bancario el día viernes 08 de mayo.
- Las solicitudes que se recepcionen desde el 01 de mayo en adelante se pagarán la primera semana de junio.

Sin más que informar, cordialmente



JENNY FERNANDEZ GONZALEZ
JEFE SERVICIO BIENESTAR DEL PERSONAL

Antofagasta, abril 24 de 2020.